Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1793-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 5 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-01445205- -NEU-PERJUR#SGJ - AUTORIZACIÓN ESTATAL "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FORTALEZA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL"

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-01445205- -NEU-PERJUR#SGJ, del registro de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos, la Ley de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas 3086, su Decreto Reglamentario N° 0966/19 y el Código Civil y Comercial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la entidad denominada “CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FORTALEZA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL” solicita se le otorgue autorización estatal para funcionar y se apruebe su estatuto social;

Que la institución fue constituida por Escritura Pública Número Doscientos Cuarenta y Dos (242), de fecha 10 de abril de 2026 y Escritura Complementaria Número Cuatrocientos Setenta y Dos (472), de fecha 18 de junio de 2026, en la ciudad de Cutral Có, Provincia del Neuquén y tendrá por objeto: “*(…) a) Impulsar desarrollo del deporte promoviendo su práctica principalmente fútbol, vóley handbol, entre otras, con carácter recreativo y de integración social; b) Brindar un espacio para la enseñanza, esparcimiento, recreo y contención deportiva principalmente; c) Fortalecer vínculos con entes oficiales, con el fin de desarrollar clínicas, encuentros, torneos y otras actividades de índole social y comunitaria relacionadas al deporte y orientados a la promoción de la integración social y familiar al deporte comunitario (...)”;*

Que su Acto Constitutivo no merece objeción alguna acreditando fehacientemente el cumplimiento de los extremos legales exigidos por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que ha tomado debida intervención la Inspección Provincial de Personas Jurídicas conforme a lo prescripto en la Ley 3086 y su Decreto Reglamentario N° 0966/19;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7°, Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 0966/19 de la Ley 3086;

Que se cuenta con la conformidad del señor titular de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia;

Que ha tomado debida intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico del Ministerio de

Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE autorización estatal para funcionar a la entidad denominada “CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FORTALEZA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL”, con domicilio legal en la ciudad de Cutral Có, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley 3086 y su Decreto Reglamentario N° 0966/19.

Artículo 2°: APRUÉBASE el Estatuto Social que obra en la Escritura Pública Número Doscientos Cuarenta y Dos (242) de fecha 10 de abril de 2026 y Escritura Complementaria Número Cuatrocientos Setenta y Dos (472), de fecha 18 de junio de 2026, que luce incorporado a la presente norma como documento **IF-2026-02300762-NEU-PERJUR#SGJ**.

Artículo 3°: INSCRÍBASE a la entidad denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FORTALEZA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL" en el Registro de Asociaciones Civiles a los efectos del Artículo 169° del Código Civil y Comercial de la Nación y del Artículo 4° de la Ley 3086 y su Decreto Reglamentario N° 0966/19.

Artículo 4°: NOTIFÍQUESE a los/as interesados/as de lo dispuesto por la presente norma, a través del área correspondiente de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by TOBARES Jorge Omar Alvedo
Date: 2026.09.09 08:28:09 ART
Location: Provincia del Neuquén

Jorge Omar Tobares
Ministro
Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.11.05 11:58:20 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.05 11:58:16 -03'00'